

GUÍA Y ORIENTACIONES PRÁCTICUM II

GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Curso 2018-2019

DOCUMENTO PARA EL ALUMNADO



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CONTENIDOS:

1. Presentación	2
2. El sentido del Prácticum	2
3. Información básica sobre el Prácticum de los grados de magisterio	2
4. Funciones y tareas del alumnado durante la estancia en los centros	4
5. La tutorización y el seguimiento de las prácticas	5
5.1. El modelo de tutorización	5
5.2. Funciones y tareas del profesorado tutor/a	6
5.3. Funciones y tareas del profesorado supervisor	7
6. El proyecto formativo	8
7. El desarrollo de las prácticas	10
8. Los seminarios de prácticas	11
8.1. Desarrollo de los seminarios	11
8.2. Contenidos de los seminarios de prácticas del Grado en Educación Primaria	12
9. El portafolio de prácticas	13
9.1. El diario de prácticas	13
9.2. Lógica y sentido de las evidencias en el portafolio de prácticas	15
9.3. La memoria de prácticas	16
10. Evaluación y calificación de los/as estudiantes	17
Anexo1: Rúbrica de evaluación	
Anexo2: Información de contacto	

1. Presentación

Desde hace varios cursos hemos ido diseñando un nuevo modelo de prácticas que responda de manera adecuada, dentro de las conocidas limitaciones existentes, a los retos actuales que se nos plantean en relación con la formación de los/as futuros/as docentes, y que nos permita corregir problemas y desajustes detectados en las prácticas de las anteriores diplomaturas.

Para apoyar el desarrollo de las prácticas se ha elaborado este documento. El mismo pretende informar de la filosofía del nuevo plan de prácticas, así como aportar información pormenorizada sobre los aspectos operativos necesarios para el desarrollo de las mismas.

Somos conscientes que la puesta en marcha de esta edición coincide con una situación de profunda crisis económica y con la enésima reforma del modelo educativo. Obviamente ambas cuestiones no dibujan el mejor escenario posible para el reto que se nos presenta pero es el que tenemos, y con el que debemos trabajar. Los tiempos de crisis también son los momentos en los que las personas y las instituciones dan lo mejor de sí mismas.

2. El sentido del Prácticum

Las prácticas en los centros escolares constituyen un elemento formativo de los grados en educación infantil y en educación primaria de carácter eminentemente profesionalizador. Se orientan a procurar que los y las estudiantes puedan integrarse y socializarse en el quehacer profesional docente y conocer las necesidades y las demandas del sistema educativo. Suponen un medio para apropiarse del conocimiento teórico-práctico que el profesorado de los centros pone en juego cada día en su labor docente, así como en el trabajo de coordinación y gestión.

Las prácticas deben permitir que el alumnado conozca el entramado sociológico y cultural de los centros educativos para poder comprender la realidad de los hábitos pedagógicos institucionalizados. Asimismo, deben servir para vivir de cerca los problemas de un contexto educativo, para participar, en alguna medida, en su resolución o intentos de resolución y, lo que es más importante, para iniciar la socialización profesional en un contexto real que propicie elementos de reflexión y análisis situados.

3. Información básica sobre el Prácticum II del Grado en Educación Primaria

Dado el carácter profesional de los títulos, el punto de partida para la organización y diseño de las prácticas son las competencias recogidas en la normativa que las regulan, en especial la Orden 3857 de 2007, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.

ORDEN ECI 3857 2007

Educación Primaria

1. Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.
2. Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula.
3. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
4. Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y en particular el de enseñanza-aprendizaje mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias.
5. Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.
6. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.
7. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.
8. Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes 6-12 años.
9. Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

La normativa básica a aplicar es la siguiente:

- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

En aquellos aspectos en que no se contravenga lo regulado mediante acuerdos de colaboración en materias de prácticas en centros educativos, entre las Consejerías competentes de la Junta de Andalucía y las universidades andaluzas, las prácticas se adecuarán a lo establecido en la normativa propia de la Universidad de Cádiz, en especial, a lo contemplado en el Reglamento UCA/CG08/2012, de prácticas académicas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz. BOUCA Nº 190, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2015.

- ORDEN de 22 de junio de 1998, por la que se regulan las prácticas de alumnos universitarios de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en Centros Docentes no Universitarios. (BOJA Nº 88, de 06/08/1998).
- Convenio Marco de cooperación educativa entre la Consejería de Educación y la Universidad de Cádiz para el desarrollo de las Prácticas académicas externas curriculares de las titulaciones de Grado de Educación Infantil y Grado de Educación Primaria del alumnado universitario en centros docentes (firmado en Sevilla, el 9 de noviembre de 2016).

Además, el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, constituye otro referente normativo a tomar en consideración en relación con los aspectos didácticos y organizativos de las prácticas de los grados en Ed. Infantil y Ed. Primaria.

Finalmente, la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado establecen la obligación (desde el 1 de marzo de 2016) de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores.

En este sentido, la Consejería de Educación requiere que para la realización de los prácticas de los Grados de Infantil y de Primaria, se solicite al alumnado dicho certificado y que lo presente obligatoriamente en el centro de prácticas el primer día de prácticas, ya que en caso contrario no se permitirá el acceso al ce

La materia de Prácticum, en el Grado de Educación Primaria de nuestra universidad, se divide en dos asignaturas: Prácticum I (18 créditos), ubicado en el segundo cuatrimestre del tercer curso (febrero – mayo) y Prácticum II (24 créditos), a desarrollar en el primer cuatrimestre del cuarto curso (octubre- enero).

Al igual que ocurre con el Prácticum I, el alumnado combina la estancia en el centro de prácticas con la asistencia a seminarios desarrollados en la Facultad. En el Prácticum II, la estancia en el centro de prácticas será de cuatro días por semanas y deberá acudir también al centro durante la tarde en que éste tenga fijado el horario de exclusiva. En los días que no acude al centro asistirá a los seminarios semanales de prácticas que se desarrollarán en la facultad, al tiempo que cursará otras asignaturas del plan de estudios, los lunes por la mañana de 13 a 14.30 h.

Las siguientes tablas muestran la distribución del tiempo de trabajo de los/as estudiantes en relación con la asignatura de Prácticum II. En las mismas se refleja no solo el tiempo presencial en el centro de prácticas y los seminarios, sino también el de trabajo autónomo (diseño de actividades, elaboración de materiales, cumplimentación del portafolio y diario de prácticas, corrección del trabajo del alumnado, etc.).

Prácticum II (24 créditos) x 25 horas/crédito		
Estancia en los centros de practicas	23 horas semanales 12 semanas	276 horas
Seminarios en la facultad	10 seminarios de 1:30 h	15 horas
Trabajo autónomo del alumnado	11 horas semanales	229 horas
Exámenes/pruebas		2 horas

4. Funciones y tareas del alumnado durante la estancia en los centros

Las prácticas en centros de enseñanza deben permitir al alumnado trabajar situaciones profesionales claves (gestión de aula, metodologías didácticas, acción tutorial, atención a la diversidad, coordinación docente, etc.), al tiempo que conocer el conjunto de aspectos implicados en el desarrollo de un proyecto educativo de centro

a través de su inmersión en un contexto educativo real. Para que las prácticas supongan una aportación valiosa en su proceso formativo como futuro docente, resulta fundamental que éste participe de forma activa en la construcción de su propio conocimiento profesional, lo que exige asumir una actitud analítica, reflexiva y crítica en relación con los aspectos didácticos y organizativos desde el conocimiento de los condicionantes, tensiones, exigencias, limitaciones y potencialidades del contexto.

Resulta difícil concretar de forma precisa las funciones y tareas a desarrollar por el alumnado durante sus prácticas, dada su variedad, complejidad y, en ocasiones, superposición. Las prácticas sitúan al alumnado en el rol de aprendiz de un conocimiento profesional acumulado en la cultura académica e institucional de los centros. Dicho rol se desarrolla a través de su colaboración con el profesorado tutor, al tiempo que participando como miembro de un equipo docente. Por otro lado, las prácticas deben permitir al alumnado actuar activamente como constructor de su propio conocimiento práctico, desarrollando el papel de investigador/a de lo que acontece en el contexto definido por las aulas y el centro de prácticas.

Para actuar activamente en la construcción de su propio conocimiento profesional, desde el primer momento, el alumnado ha de asumir el rol de ayudante de los/as tutores de prácticas asignados actuando y participando en todas las labores de aula. Progresivamente deberá adquirir una mayor responsabilidad y grado de autonomía en la planificación y desarrollo de dichas tareas, en función de la adquisición de competencias profesionales y de su grado de madurez como docente.

A partir de lo planteado se infieren las principales funciones y tareas a desarrollar durante las prácticas:

- Acompañar y colaborar activamente con el tutor/a profesional en todas las actuaciones docentes y tutoriales que se desarrollen en el aula clase, así como participando en los programas y proyectos educativos que el centro desarrolle.
- Establecer relaciones con el equipo directivo del centro, con las personas con responsabilidades de coordinación docente y , particularmente con el profesorado, en especial con el profesorado tutor para favorecer mecanismos de adquisición de conocimiento práctico.
- Recoger y analizar información sobre aspectos organizativos, didácticos y tutoriales del centro educativo y del aula para analizar y comprender la realidad educativa desde la perspectiva del centro y del aula.
- Dialogar y reflexionar conjuntamente con el profesorado tutor del centro y supervisor de la universidad sobre las situaciones que se produzcan en la realidad educativa y en las diferentes formas de colaboración con la comunidad educativa y el entorno social.
- Comprender la práctica del profesorado tutor profesional, conectando los supuestos implícitos y explícitos de la misma con los marcos teóricos que la inspiran o sustentan.
- Planificar, desarrollar y evaluar actuaciones docentes, eligiendo y ensayando de manera razonada diferentes modelos didácticos en virtud de las características peculiares del grupo-clase, y atendiendo a las diversas capacidades y necesidades de los estudiantes.
- Diseñar acciones de enseñanza-aprendizaje en las que tenga que reflexionar y argumentar su concepción sobre la enseñanza, el aprendizaje y el currículum.

- Establecer relaciones entre la teoría y la práctica para comprender la importancia de la teoría como instrumento de reflexión e interpretación de la realidad escolar.
- Implicarse activamente en la vida académica del centro (asistencia a reuniones de ciclo, ETCP, sesiones de evaluación y claustros, etc.) como elemento fundamental de socialización e iniciación profesional docente. **En este sentido, se recuerda que el alumnado debe asistir al menos a cinco sesiones de las llamadas exclusivas que se desarrollan en una tarde a la semana.**

Todo lo anterior apunta hacia un plan de trabajo del alumnado (proyecto formativo) contextualizado y conectado con la realidad socioeducativa del centro colaborador en el que desarrollará sus prácticas.

5. La tutorización y el seguimiento de las prácticas

Antes de concretar cuál es el papel y contribución de los distintos agentes implicados en el desarrollo del plan formativo de prácticas, queremos plantear una propuesta que entendemos puede ayudar a solventar alguna de las carencias detectada en el anterior modelo. Nos referimos a la limitación que supone la configuración relacional de prácticas definida por: 1 alumno/a - 1 supervisor/a -1 tutor/a.

5.1 El modelo de tutorización

Se considera conveniente avanzar hacia un modelo en el cual la tutorización de los/as estudiantes en prácticas sea fruto de una labor compartida entre el conjunto del profesorado de cada centro que voluntariamente participa en estas labores. Para ello proponemos que los tutores y tutoras que lo deseen conformen equipos que asuman colectivamente el apoyo y seguimiento del proyecto formativo de los estudiantes en prácticas. Según esta propuesta, cada estudiante seguiría teniendo un tutor/a de referencia, responsable final de su calificación, pero al alumnado en prácticas se le ofrecería la posibilidad de conocer la forma de trabajar del conjunto de profesores y profesoras integrantes del equipo de docentes que participan en la tutorización de los/as estudiantes en prácticas, a través de la participación activa en la docencia de los diferentes grupos-clase de los que son responsables. Esta fórmula tendría la importante ventaja de permitir al alumnado conocer los aspectos característicos y singulares del trabajo docente en los distintos ciclos de las etapas de infantil y primaria, ampliando de esta manera la perspectiva del alumnado sobre el trabajo de cada grado en su etapa de referencia para las prácticas.

La medida resulta todavía más necesaria en el caso de las especialidades docentes (Educación Física, Lengua Extranjera, Música y Ed. Especial) que el alumnado ha de compartir con la función de generalista. En este sentido, la Delegación de la Consejería de Educación asigna un tutor generalista y otro de mención para cada alumno de prácticas y ambos comparten la función de evaluación de éste.

Por otro lado, la supervisión de las prácticas desde la facultad también ha adolecido de una problemática similar. Tradicionalmente ha sido una sola personal al que se ha responsabilizado desde la universidad del apoyo y seguimiento del grupo de alumnos/as en prácticas que le era asignado. También en este caso se propone un modelo que, manteniendo la figura del supervisor/a de prácticas como referente del alumno durante sus prácticas, avanza al equipo docente multidisciplinar como responsable del seguimiento y apoyo al alumnado durante sus prácticas a través de los seminarios.

5.2 Funciones y tareas del profesorado tutor/a

La tutorización y seguimiento del alumnado en prácticas debe ser necesariamente fruto de una labor conjunta y colaborativa entre el profesorado tutor de los centros educativos y el profesorado supervisor de la universidad. Algunas de las funciones y tareas de tutorización deben ser necesariamente compartidas y desarrolladas conjuntamente, mientras que otras son específicas y se derivan del papel particular que juegan cada uno de dichos agentes en el proceso formativo de los/as estudiantes.

Funciones compartidas:

- Diseñar y organizar el plan formativo del estudiante durante sus prácticas.
- Establecer y mantener contactos periódicos para el seguimiento del proceso formativo del estudiante.
- Orientar el desarrollo y la participación del alumnado en actividades formativas complementarias que favorezcan su desarrollo profesional docente.
- Mantenerse en contacto con objeto de poderse informar sobre las incidencias que puedan afectar al desarrollo adecuado de las prácticas del estudiante.
- Aportar información al alumnado sobre recursos didácticos y pedagógicos que resulten valiosos y/o necesarios para la formación teórico-práctica.
- Participar en los procesos de evaluación y calificación del alumnado.

La contribución específica del profesorado de los centros a la tutorización, seguimiento y desarrollo del proyecto formativo de los/as estudiantes en prácticas se deriva de los siguientes aspectos determinantes: a) su presencia en el contexto (aula/centro) y su conocimiento del mismo (limitaciones, posibilidades, etc.); b) posibilidad de observar la actuación del/la estudiante e interaccionar continuamente con él/ella. A tenor de lo anterior y siguiendo el planteamiento de Hagger, Burn y McIntyre (1995)¹, emergen el repertorio de funciones que definen la labor de tutorización del profesorado de los centros:

- Planificar y coordinar dentro del centro el plan formativo del alumnado.
- Facilitar y organizar la observación de aspectos didácticos y organizativos.
- Facilitar y colaborar con el/la estudiante en prácticas en el diseño, desarrollo y evaluación de actuaciones pedagógicas compartidas y/o autónomas, y a analizar las dificultades derivadas de dicho proceso.
- Facilitar al estudiante el acceso a los recursos educativos del centro y aula, así como a los documentos de planificación y gestión.
- Abrir su propia práctica a la comprensión y escrutinio del conocimiento profesional subyacente.
- Debatir críticamente las ideas, teorías y supuestos con las que los/as estudiantes afronta sus actuaciones durante las prácticas.
- Participar en la evaluación del estudiante y apoyar su autoevaluación.

5.3 Funciones y tareas del profesorado supervisor

¹ Hagger, H., Burn, K. y McIntyre, D. (1995): The school mentor handbook. Kogan: London.

Colectivamente al profesorado supervisor, conformado como equipo docente del Prácticum, le corresponde la planificación e impartición de los seminarios de prácticas. Dichos seminarios constituyen el espacio y el tiempo destinado al desarrollo de las siguientes tareas y actuaciones didácticas con el alumnado:

- Plantear el análisis de situaciones educativas promoviendo la toma consciente de decisiones y la adopción de una estrategia y opción pedagógica propia.
- Facilitar la discusión y debate de temas que favorezcan la reconceptualización de las ideas del alumnado, así como estimular su capacidad de análisis y crítica.
- Favorecer la profundización y análisis del conocimiento surgido de la práctica diaria para proponer posteriormente nuevos proyectos y líneas de actuación.
- Promover la investigación y la innovación por parte de los/as estudiantes en diferentes temas, siendo estas investigaciones la vía que posibilita la vinculación de los conocimientos teóricos con la práctica.
- Animar a los/as estudiantes a plantear situaciones didácticas y adentrarse en las dificultades relativas a la planificación, seguimiento y evaluación.

En su consideración individual, las funciones específicas del profesorado supervisor se derivan de su papel en el desarrollo del plan de prácticas. Cada profesor/a supervisor/a de prácticas será la figura de referencia de un grupo de estudiantes, que le será asignado en función del número de créditos con los que participen en la conformación del equipo docente. Así mismo, actuará como referente del equipo docente del Prácticum ante los centros. En el marco de dicha labor, establecerá vías de contacto y comunicación con los tutores/as profesionales del alumnado asignado con objeto de recabar información de su actuación y solventar los problemas que puedan producirse.

Respecto del grupo de estudiantes asignados, los tutores/as actuarán como responsables directos de su atención, seguimiento y evaluación.

- En relación con la atención: atenderán individual y/o colectivamente a los estudiantes en prácticas dentro de su horario general de atención al alumnado.
- En relación con el seguimiento: desarrollarán el seguimiento del plan formativo de los/as estudiantes a través de los instrumentos y mecanismos establecidos (portafolio, diario y memoria de prácticas).
- En relación con la evaluación: participarán conjuntamente con los tutores/as profesionales y el resto del equipo docente del Prácticum en la evaluación de los/as estudiantes asignados, y se responsabilizarán de su calificación final según los términos establecidos.

6. El Proyecto Formativo

El proyecto formativo constituye la propuesta planificada de actividades y actuaciones pedagógicas, en las cuales el/la estudiante deberá participar o deberá desarrollar durante sus prácticas. Estas se orientan a apropiarse del conocimiento experiencial del maestro/a, a participar del saber hacer docente y contribuir al proceso de desarrollo y socialización profesional. En unos casos el/la estudiante se implicará en actuaciones previamente planificadas por el tutor/a, en el marco de su programación de aula; en otros, dichas actuaciones serán diseñadas e implementadas de forma autónoma por el/la propio/a estudiante. En ambos casos, las mismas deben abarcar el conjunto de labores propias del quehacer del docente de la etapa educativa.

Aunque las competencias asignadas al módulo de prácticas deben ser el referente final del proyecto formativo, son los resultados de aprendizaje que el alumnado ha de conseguir tras cursar la materia de Prácticum los que

pueden ayudar a concretar el proyecto formativo. Según establecen los resultados de aprendizaje los/as estudiantes deben lograr en los dos años:

- Conocer la cultura organizativa de los centros de esta etapa e implicarse en su mejora.
- Gestionar el aula y los procesos de interacción, creando un ambiente que facilite el aprendizaje y la convivencia.
- Planificar, realizar y evaluar intervenciones de enseñanza-aprendizaje en el aula.
- Elaborar propuestas de innovación docente partiendo de la realidad del aula.
- Adoptar una actitud de profesor-investigador convirtiéndose en agentes creadores de su conocimiento más que en usuarios y consumidores de él.
- Servirse de la evaluación como medio de la reflexión y mejora profesional.
- Detectar y minimizar barreras al aprendizaje y la participación.
- Integrar en la planificación docente los aspectos transversales recomendados en el currículo de educación primaria que conciernen a la igualdad, el respeto de la diversidad cultural, el fortalecimiento de los derechos humanos y la preocupación medioambiental.

En el desarrollo de las prácticas de enseñanza el alumnado deberá realizar diversas actividades, y actuaciones, que abarcan el conjunto de tareas propias del quehacer docente en general, así como las más propias de la etapa:

- a) Observación participante y revisión de los documentos de centro y aula: el objetivo de estas tareas es conocer y analizar globalmente el centro, su propuesta educativa y de gestión y su relación con el entorno.
- b) Análisis del currículo: Tendrá como objetivo conocer y analizar la propuesta curricular general de la etapa, y las específicas de los ciclos, así como la programación didáctica y de acción tutorial del profesorado tutor de referencia.
- c) Actuaciones colaborativas: Los estudiantes colaborarán con el profesorado tutor en las tareas y actuaciones de aula y de acción tutorial (organización del aula, impartición de materia, corrección del trabajo del alumnado, etc.).
- d) Actuaciones autónomas: Suponen la planificación, implementación y evaluación de unidades didácticas actuando como profesor/a responsable del grupo clase asumiendo, en la medida que el tutor/a lo considere conveniente y la situación lo permita, las decisiones didácticas (curriculares y metodológicas) y de gestión de aula necesarias para su desarrollo. En el caso del Prácticum II dichas unidades didácticas tendrán como ámbitos de referencia Conocimiento del Medio (social y natural) y las menciones de especialización que curse el alumnado.
- e) La amplitud de esta actuación autónoma quedará a criterio del profesorado tutor que la adecuará a las posibilidades de la planificación docente y a las necesidades del grupo-clase. En cualquier caso esta actuación implicará:
 - Un proceso de reflexión y planificación de las unidades didácticas, que deberá tener en cuenta el contexto socioeducativo del centro, su proyecto educativo y curricular, y el resto de planes, programas y proyectos que el mismo desarrolle.

- Las programaciones didácticas deberán concretar el conjunto de los aspectos didácticos y metodológicos relacionados con lo específico de los temas y materias en cuestión: objetivos de aprendizaje, contenidos curriculares, competencias básicas, actividades, metodología, recursos etc.
 - La planificación e implementación de la actuación en el aula: exploración de ideas previas, motivación, criterios de agrupamiento, recursos y materiales didácticos, participación del alumnado, interacción y comunicación en el aula, refuerzo y apoyo, tratamiento de la diversidad, uso de las TIC, etc.
 - La toma de decisiones y la implementación hasta donde proceda de la evaluación del alumnado: evaluación inicial, evaluación de progreso, criterios, instrumentos, procedimientos y estrategias (autoevaluación, coevaluación) de evaluación, etc.
 - La evaluación de la propia práctica docente.
- f) Colaboración y participación en las tareas propias de coordinación de los ciclos y cursos en los que se integre, así como en las labores de orientación y tutoría que el tutor/a desarrolle.
- g) Colaboración y participación en el funcionamiento del centro así como en todo aquello que contribuya al logro de los objetivos y finalidades del Plan de Centro, y al desarrollo de su proyecto educativo.
- h) Asistencia y participación en la vida académica y social del centro: reuniones de claustro, tutorías, actividades complementarias, etc.

7. El desarrollo de las prácticas

La estancia en prácticas, correspondientes al Prácticum II, implicarán la presencia de los/as estudiantes en los centros de forma continuada de martes a viernes durante desde su incorporación, **el 16 de octubre hasta el 25 de enero**.

Los/as estudiantes recibirán por parte de equipo docente de Prácticum la información y documentos necesarios para su incorporación al centro, el calendario de seminarios de prácticas en la facultad e información específica sobre su plan de trabajo. Dicha información también formará parte del documento de Guía y Orientaciones de Prácticum, que estará a disposición de los estudiantes en página web de la asignatura.

Antes de iniciar sus prácticas los estudiantes deberán firmar un documento de confidencialidad de la información que conozcan por razón de las prácticas. Así mismo, el alumnado mayor de 28 años en prácticas, deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia de la póliza o documento relevante al centro y al vicedecanato de prácticas, con carácter previo al inicio de las prácticas.

Los/as estudiantes deberán personarse en el centro de prácticas el día indicado, **11 de octubre de 2016**, 15 minutos antes del horario de inicio de la actividad jornada escolar. Al ser recibidos por la persona que el centro

determine para su recepción harán entrega del documento que lo acredita como estudiante en prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Universidad de Cádiz.

Será responsabilidad del director/a del centro, o persona en quién delegue la asignación del tutor/a de referencia de acuerdo con la Mención elegida. Dicha información será oficializada a través de la su incorporación a la base de datos de la aplicación Seneca.

Durante las primeras semanas los centros que así lo tengan organizado desarrollarán un plan de acogida de los/as estudiantes en prácticas.

A lo largo del período de prácticas el alumnado deberá desarrollar las funciones y actuaciones previstas en su plan formativo, así como así como aquellas tareas y actividades encomendadas por el tutor/a. En ningún caso los alumnos/as en prácticas tendrán la totalidad de la responsabilidad de la docencia, ni actuarán sin la supervisión del tutor o tutora de prácticas correspondiente. Dado el carácter formativo de las prácticas, los estudiantes no podrán firmar ni asumir responsabilidades sobre informes ni actuaciones que requieran cualificación profesional plena.

Cualquier incidencia que afecte al normal desarrollo de las prácticas de un/a estudiante deberá ser puesto en conocimiento de las partes. En el caso de las faltas de asistencia al centro por parte de un/a estudiante, deberán ser comunicada por éste/a diligentemente, siempre que sea posible de forma anticipada, a través de llamada telefónica o correo electrónico al centro. Igualmente la misma será notificada por correo electrónico al supervisor/a de la universidad. Sólo serán justificadas aquellas faltas de asistencias motivadas por enfermedad o causas de fuerza mayor. En cualquier caso las faltas deberán siempre ser convenientemente justificadas mediante documento acreditativo del cual se entregarán copias al tutor/a del centro y al supervisor/a de la universidad

8. Los seminarios de prácticas

En este Plan de prácticas, el alumnado compagina la estancia en los centros con seminarios semanales de prácticas en la facultad. Los seminarios se configuran como un tiempo y un espacio destinado a permitir que los/as estudiantes, con la adecuada mediación y andamiaje pedagógico del supervisor/a, puedan confrontar el conocimiento teórico (pedagógico y disciplinar) y práctico (experiencial) con la realidad del aula y del centro. Los seminarios pretenden constituir un espacio de trabajo participativo para el análisis colectivo de las experiencias y dificultades particulares con las que se enfrentan durante sus prácticas en las aulas, permitiéndoles ampliar sus perspectivas y juzgar la propia actuación. Deben servir de base para solventar dudas en relación con su propia actuación docente, así como con la preparación para las mismas.

Por último, se pretende también, que los seminarios sirvan para animar procesos de indagación e innovación que contribuyan a conocer, desvelar y situar los aspectos didácticos y organizativos explícitos e implícitos en la práctica profesional docente. Asimismo, deben servir para formular propuestas de innovación y mejora en los distintos ámbitos de actuación. En este sentido, desde los seminarios de prácticas, se promoverá que el alumnado diseñe e implemente procesos de indagación, a través de pequeñas investigaciones que, preferiblemente, se desarrollarán bajo la fórmula de pequeños grupos de trabajo cooperativo. Se pretende con ello favorecer que los/as estudiantes desempeñen el rol de profesor/a investigador/a, convirtiéndose así en agentes creadores de su conocimiento más que en usuarios y consumidores de él.

A continuación se apuntan algunas de las actuaciones didácticas que se podrán desarrollar relacionadas con la investigación e innovación educativa:

- Desarrollo de observaciones sobre situaciones de enseñanza-aprendizaje.
- Análisis curricular sobre materiales de planificación o programación didáctica de aula, ciclo, etapa, centro, etc.
- Desarrollo de proyectos de investigación-acción.
- Estudios etnográficos de aula.
- Estudios de caso.

Las investigaciones o proyectos de innovación podrán surgir de propuestas planteadas por el profesorado supervisor, el profesorado tutor, o bien por el propio alumnado. El desarrollo de cualquier propuesta de indagación o innovación se ajustará a la lógica y criterios de rigor propios de la investigación educativa, lo que, entre otros aspectos, implica establecer los propósitos que la animan y hacer explícito el diseño bajo la cual se realiza.

8.1 Desarrollo de los seminarios

La distribución de grupos para los seminarios se realizará siempre atendiendo a los cinco que constituyen las menciones (Ed. Física, Ed. Musical, Ed. Especial, Lengua Extranjera y Currículo Integrado que incluye a los que no eligen mención) y uno más que corresponde a la subdivisión del de Educación Especial en dos; es decir, no se mantiene la división en 4ºA, 4ºB y 4ºC sino que los alumnos se agrupan por menciones. El desarrollo temporal de los seminarios se ajustará al cronograma establecido que, al igual que en el resto de asignaturas, se puede consultar en la plataforma de la asignatura en el campus virtual. En la misma se publicarán las aulas asignadas a cada subgrupo para el desarrollo de los seminarios.

Los seminarios abordarán temáticas que se consideran fundamentales en el desarrollo de la labor docente en cada una de las etapas. No se trata de clases en el sentido tradicional del término sino que se acercan más a una tutoría grupal centrada en un tema, en la que se ponen en común las vivencias y observaciones de los alumnos en sus respectivos centros de prácticas. Su contenido se nutre necesariamente de las experiencias y aportaciones de los alumnos y alumnas durante sus prácticas. Los seminarios ofrecen también la oportunidad de abordar colectivamente dificultades, dudas e inquietudes vinculadas con las temáticas de trabajo del plan formativo.

Para que el profesor tenga acceso a estas experiencias de modo que pueda trabajarlas en el seminario ha de contar con antelación de la pequeña tarea de observación asignada sobre el contenido a trabajar y subido previamente al Campus Virtual. Todos los grupos trabajaran las mismas temáticas en los seminarios (ver en el apartado siguiente el listado de temas) pero la fecha en que lo hagan podrá variar.

La asistencia a los seminarios de prácticas tendrá carácter obligatorio y la falta de asistencia a los mismos podrá ser motivo de penalización en la calificación final, e incluso de no calificación en esta materia si se superan los límites establecidos por la Universidad de Cádiz.

8.2. Contenidos de los seminarios de prácticas del Grado en Educación Primaria

Un total de diez seminarios, uno de presentación, cinco de generalista y otros cuatro de la mención correspondiente, centrados en las actividades a realizar en el aula de Primaria, su preparación, ejecución y valoración.

Seminario 1	Información sobre el inicio del prácticas y entrega de documentación El sentido del Prácticum: la reflexión sobre la práctica y la práctica reflexiva/ las prácticas como espacio para la innovación e investigación educativa. Evidencias que ilustran el desempeño durante las prácticas. El portafolio de prácticas (el diario y la memoria de prácticas).
Seminario 2	Organización Escolar: El docente en la organización: autonomía y participación en la estructura del centro.
Seminario 3	Teoría e Historia: Participación de las familias en el centro educativo.
Seminario 4	Didáctica de la Lengua: El Proyecto Lingüístico de Centro.
Seminario 5	Didáctica de las Ciencias Sociales
Seminario 6	Didáctica de las Ciencias Naturales
Seminario 7	Seminario de Mención 1
Seminario 8	Seminario de Mención 2
Seminario 9	Seminario de Mención 3
Seminario 10	Seminario de Mención 4
	Revisión de las unidades planificadas y llevadas a la práctica

9. El portafolio de prácticas

El portafolio de prácticas es un conjunto de documentos que elaboran los y las estudiantes durante la estancia en los centros de prácticas, en el cual se compilan evidencias (aportaciones, materiales y reflexiones), que reflejen de modo significativo y estructurado el desarrollo de su experiencia de prácticas.

En el portafolio el alumnado podrá incluir cualquier documento que considere relevante y pertinente para evidenciar su experiencia y el trabajo desarrollado durante las prácticas. Todos los documentos que se integren en el portafolio serán susceptibles de ser evaluados por lo que se deberá sopesar su inclusión.

Se establecen dos documentos (posteriormente descritos de manera pormenorizada) que de forma obligatoria deberán integrar el portafolio de cada estudiante:

- Diario de prácticas
- Memoria de prácticas.

Tanto la implementación del portafolio como el seguimiento y evaluación del mismo responden a una lógica procesual. Por lo que el portafolio será un elemento en continua construcción por el alumnado durante el desarrollo de sus prácticas, y en continuo seguimiento y evaluación por parte del profesorado supervisor. En

términos generales, las aportaciones al portafolio, exceptuando los documentos obligatorios anteriormente mencionados, son decididas de forma autónoma por los/as estudiantes. No obstante, el equipo de supervisores/as podrá solicitar aportaciones específicas vinculadas al desarrollo de tareas, observaciones, procesos de recogida de información, etc., destinados al trabajo en los seminarios de prácticas.

El portafolio se implementará en formato virtual dentro de la plataforma Moodle, en el espacio destinado al Prácticum, haciendo uso de dos herramientas digitales: a) blog y b) subida de tarea. El blog se destinará a la elaboración del diario de prácticas y a la subida de evidencias. Se ha elegido esta herramienta debido a que las aportaciones quedan registradas con fecha de entrada, lo que resulta de especial importancia de cara al seguimiento del diario de prácticas. También permite subir con facilidad documentos y archivos de texto, audio, imagen y vídeo lo que es de gran utilidad para el registro de evidencias. Por su parte, la subida de tarea se destinará de forma específica y exclusiva a que cada alumno/a presente, mediante un solo documento PDF, su memoria final de prácticas. En los apartados posteriores se explica de manera detallada los requisitos y requerimientos de los diversos documentos que integran del portafolio.

A tenor de lo anteriormente comentado, resulta preceptivo que cada alumno/a cree su propio blog coincidiendo con el inicio de las prácticas. Dicho blog deberá ponerse en modo visible para la persona asignada como supervisor/a de prácticas.

9.1 El diario de prácticas

El diario de prácticas se plantea como una técnica de recogida y análisis de la información que, como su nombre indica, **se debe realizar con una frecuencia diaria o al menos semanal**. Debe ayudar a reconstruir lo que acontece en el aula desde la perspectiva del alumnado en prácticas. En él se recogen las actuaciones que se han desarrollado junto con el análisis de los aspectos didácticos y organizativos implicados, así como aquellos juicios valorativos que se deriven de dichas actuaciones: qué se ha hecho, cómo se ha planteado el trabajo, cómo ha reaccionado el alumnado y el profesorado, qué intereses tenían, cómo se organizaba el aula, cómo se organiza el conocimiento, relaciones y clima del aula, materiales y recursos utilizados, etc.

El diario es, por tanto, **la expresión diacrónica del curso de las prácticas** que muestra no sólo información descriptiva de datos formales y precisos de la realidad concreta sino también las concepciones, decisiones, sensaciones, valoraciones del autor/a; también sus ideas, miedos, errores, confusiones, soluciones, que surjan durante el desarrollo de las prácticas. Todos estos aspectos se deben analizar periódicamente, partiendo de preguntas que conduzcan a formular otras nuevas; un análisis crítico que lleve a cuestionar la realidad institucional, las prácticas, las funciones establecidas, pero nunca a las personas. Por eso, **no deben aparecer los nombres reales de ellas**; debiéndose recurrir a nombres ficticios o genéricos (por ejemplo: profesor "A", alumna "3") si se quiere referir a los protagonistas, para garantizar en todo momento el anonimato de las personas implicadas. Pero no se deben registrar sólo las actuaciones de otras personas, sino también y especialmente las propias de los/as estudiantes. Con objeto de distorsionar lo menos posible el clima de clase y evitar que el alumnado o profesorado se sienta incómodo, **el diario se debe realizar fuera de la clase**; en el

aula sólo se deben anotar elementos clave como ayuda para su posterior elaboración, se pueden aprovechar para registrar información clave los cambios de clase y los momentos de descanso.

El diario no se rige por reglas fijas estandarizadas, por lo que no existe una única fórmula de cómo se tiene que hacer, ni de qué partes y elementos se compone; debe ser la propia expresión de la experiencia de prácticas. Se debe evitar que el diario sea una expresión pobre, plana, neutra y anodina de una realidad registrada lineal, secuencial y fragmentariamente, donde no existen los contrastes, las asociaciones ni las relaciones entre partes sino tan sólo descripciones sin análisis y reflexión vinculadas al registro sistemático de “situaciones-tipo”.

Al describir situaciones de trabajo en clase se debe analizar por qué se trabaja de ese modo, cuestión que llevará al conocimiento que se evalúa, y cómo se evalúa; se utiliza el libro de texto, pero por qué se recurre a él; se dice que se atiende a la diversidad pero ¿realmente es así por la organización de la clase y el centro, qué usos se realizan de los recursos TIC, qué estrategias metodológicas se ponen en juego, cómo se articula y gestiona la comunicación y las relaciones en el seno del grupo-clase, etc. Es decir, **se debe ir más allá de lo aparente**, para ello es fundamental **preguntar y preguntarse, criticar y criticarse**.

Por último, se debe tener presente que el diario es fundamental en todo el proceso de prácticas porque es donde se va a ir registrando la información de la que se parte y a la que se regresa para darle un sentido comprensivo y global a la **memoria final de prácticas**.

A efectos operativos la elaboración del diario de prácticas debe ser el resultado de aportaciones continuadas, para ello se recomienda tomar notas de forma diaria sobre aquellos aspectos que posteriormente se pretendan trasladar al diario. Se establece que, al menos, el alumnado deberá registrar 2 entradas semanales como aportación al diario de prácticas. Para finalizar este apartado, señalar que operativamente el diario se implementará como entradas sucesivas en el blog del estudiante.

9.2 Lógica y sentido de las evidencias en el portafolio de prácticas

En el contexto del portafolio, las **evidencias son básicamente aportaciones que el alumnado realiza basadas en su propio trabajo y/o desempeño durante las prácticas**. Suponen una **decisión autónoma del alumno/a** de ilustrar mediante un documento de audio, texto, video, etc. un análisis, indagación, actuación, reflexión que acontece en el transcurso de las prácticas. Puede hacer referencia tanto a un proceso como a un resultado; tanto al trabajo de diseño, como al de desarrollo, implementación o evaluación, o incluso a todos cuando la evidencia responde a una lógica integral y/o global de un proceso. Algunos ejemplos de evidencias podrían ser:

- La programación de una U.D. elaborada por el alumnado.
- El diseño de un guión de entrevista para su uso en el marco de la acción tutorial.
- La elaboración de un cuestionario o checklist de observación para un proceso de recogida de información.
- La reflexión en forma de documento narrativo que surge del análisis de un incidente observado o vivido en el transcurso de las prácticas.

- El resultado de un análisis documental en relación con la revisión de las programaciones o proyecto educativo del centro.
- Documentar en video una actividad de salida previamente planificada (visita a un museo o exposición, participación en un acto de repoblación forestal, etc.)
- El diseño de un recurso educativo.
- El análisis crítico de la unidad didáctica de un libro de texto.

Como puede deducirse de los ejemplos anteriores, que obviamente no agotan el repertorio posible, resulta extremadamente complicado concretar y definir de modo específico y concreto lo que puede ser o no una evidencia. Es por ello que volvemos a la premisa de partida donde se señala que una **evidencia es todo aquello que ilustra el desempeño, actuación, trabajo, del estudiante durante las prácticas**. Se trataría, por tanto, de un elemento que el estudiante quiere poner en valor como **reflejo de su buen hacer docente o del logro de las competencias o resultados de aprendizaje**.

A tenor de lo expresado anteriormente, resulta oportuno señalar que el contenido del portafolio, en términos de evidencias, **será valorado más por la calidad que por la cantidad de las aportaciones**. Aunque no se define a priori un número mínimo o máximo de evidencias, pensamos que entre 5 y 8 puede ser un número razonable y aconsejable dado el periodo temporal de las prácticas, así como la disponibilidad de otros dos elementos (diario y memoria) para reflejar de modo estructurada la experiencia de prácticas.

Operativamente la aportación de una evidencia se realizará en los siguientes términos:

- a) Se reflejará como una entrada única y específica en el portafolio.
- b) Se le adjudicará un título o nombre descriptivo de su contenido.
- c) Se comenzará por una descripción de carácter explicativo de la naturaleza de la propia evidencia.
- d) Se adjuntará el archivo que contiene o ilustra la evidencia.
- e) Se justificará de forma breve porqué se considera un elemento de valor descriptivo de su trabajo o desempeño durante las prácticas, es decir, porqué se somete a valoración. Para dicha justificación puede resultar útil conectarla con las competencias y/o los resultados de aprendizajes vinculados al Practicum.

9.3 La memoria de prácticas

La memoria final de prácticas se constituye como un **marco analítico y valorativo del conjunto de actuaciones, experiencias y vivencias de los y las estudiantes durante sus prácticas de enseñanza en los centros docentes**. En función de lo anterior abarcará tanto el ámbito socioeducativo del centro en el que se desarrollarán las prácticas como de las actuaciones propias y compartidas desarrolladas con el grupo o grupos clase en los que el alumno o la alumna intervengan.

En esta memoria no se trata sólo de describir las tareas que se han realizado, ni de enunciar y valorar de forma superficial, acrítica y estereotipada los aspectos organizativos, funcionales y pedagógicos del centro, sino que **debe de ser un análisis propio, contextualizado y reflexivo de la experiencia vivida, que evidencie el impacto generado en la formación a través de la adquisición de competencias necesarias para el desarrollo de la profesión docente**. Se trata, por tanto, de conectar con lo que conocemos como “conocimiento práctico” de la profesión, es decir, un conjunto de saberes sobre la práctica y para la práctica que habitualmente queda oculto pero que inspira y dirige la actuación docente. Para ello resulta imprescindible que el/la estudiante

saque a la luz los aprendizajes, interrogantes y contradicciones vividas y experimentadas durante las prácticas para someterlos a discusión crítica consigo mismo y al contraste con las aportaciones científicas de las asignaturas de la carrera.

De cara a generar análisis, opiniones, valoraciones, etc., relevantes y pertinentes para la memoria puede resultar de utilidad reflexionar sobre **que se ha aprendido**, y sobre lo **que se necesita seguir aprendiendo**. Para ello puede resultar valioso plantearse qué dudas e interrogante han surgido durante las prácticas sobre:

- El papel del alumnado y el profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La cultura de trabajo del profesorado.
- La participación e implicación de las familias en la definición del proyecto educativo.
- Las fortalezas y debilidades presentes en la organización del aula y centro.
- El sentido didáctico que opera en la metodología de clase.
- La forma en que se entiende y atiende a la diversidad, y su repercusión sobre la organización de los apoyos.
- Las fortalezas y debilidades de la acción tutorial en el centro.
- Las oportunidades y límites que se derivan de los recursos y el entorno escolar.
- Los condicionantes y apoyos institucionales.

Resumiendo la memoria debería permitir al alumnado:

- Reflexionar para qué le ha servido en el contexto de las prácticas lo estudiando en la facultad.
- Mostrar en qué medida las prácticas le han permitido conocer las exigencias teóricas y prácticas de la profesión docente.
- Plantear sobre qué aspectos del saber y la práctica profesional considera necesario seguir formándose.

La última pregunta enlazaría con la propuesta sobre cómo aprovechar mejor su próximo segundo semestre del cuarto curso de carrera a partir de las necesidades de formación personales detectadas durante el período de prácticas. Como se puede ver las prácticas y la facultad han de servirle para adquirir la formación que requiere una profesión tan compleja como la de enseñante.

Normas y reglas de estilo para la presentación de la memoria de prácticas

La memoria de prácticas deberá ser entregada a través del portafolio en un plazo no superior a 10 días después de finalizar las prácticas. No obstante, será el profesorado supervisor el que comunique, a través del Campus Virtual, la fecha del plazo máximo de entrega en función del calendario universitario. Dicha fecha será única y común para todo el alumnado del grado. Después de dicha fecha el espacio virtual destinado a tal efecto quedará cerrado impidiéndose nuevos envíos.

- La memoria se deberá presentar en un solo documento en formato PDF, cuya extensión será de entre 20 y 25 páginas en total, contando portada, contraportada e índice.
- Se utilizará como fuente de letra y tamaño: Time New Roman 11, Arial 11, Calibrí 11, o alguna similar en extensión, e interlineado de 1,15.
- La página se configurará con los márgenes establecidos por defecto en la mayoría de procesadores de texto, esto es: margen superior e inferior de 2, 5 cm, y margen lateral derecho e izquierdo de 3 cm.

El alumnado responderá de la autoría de todos los documentos subidos al portafolio. Cualquier plagio total o parcial de alguna fuente documental podrá ser motivo de suspenso o de sanción académica del responsable en los términos previstos por la Universidad de Cádiz, y la legislación sobre propiedad intelectual.

10. Evaluación y calificación de los/as estudiantes

A tenor de lo comentado en apartados anteriores, el seguimiento, orientación y tutorización del alumnado durante el desarrollo de prácticas implica según el marco normativo vigente la participación dos figuras académicas, el profesorado tutor de los centros educativos y el profesorado supervisor de universidad. Desde dicha premisa la evaluación se configura como un proceso compartido entre ambas figuras, en función de sus distintas funciones y responsabilidades en el proceso formativo del alumnado en prácticas.

Según lo establecido en la ficha oficial de la asignatura Prácticum en relación con la calificación evaluación y calificación de los/as estudiantes en prácticas, el 50% de la nota final corresponde al profesorado tutor del centro, siendo el otro 50% responsabilidad del profesorado supervisor de la facultad. Para considerarse superada la asignatura ambas notas deberán corresponder al menos a aprobado.

Se han establecido un conjunto de indicadores y evidencias que pretenden ayudar al profesorado tutor del centro en el proceso de evaluación y calificación de los/as estudiantes. Dicho conjunto de indicadores y evidencias constituyen el formulario de evaluación que deberá ser cumplimentado por el profesorado del centro, responsable de la tutorización de cada estudiante, y remitido por correo electrónico al profesor/a responsable de la supervisión del mismo², en un plazo no superior a 10 días tras la finalización del periodo de prácticas.

Por su parte, el profesorado supervisor evaluará el desempeño global de las prácticas de los/as estudiantes a través de la rúbrica de evaluación que se adjuntará como Anexo.

² La relación del profesorado supervisor de prácticas se presenta como Anexo 2 de este documento.